



**“POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UN
ENCARGO EN FUNCIONES”**

El señor Alcalde, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Nacional, Decreto 1083 de 2015, artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y la Ley 909 de 2004.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en su numeral tercero establece como atribuciones del Alcalde las de “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios...”.
2. Que mediante Resolución No. 947 del 26 de agosto del presente año, al Doctor Iván Alonso Montoya Urrego, quien se desempeña como Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, de naturaleza Elección Popular, le fue otorgada una Comisión de Servicios, para los días lunes 29 y martes 30 de agosto del presente año.
3. Que en aras de garantizar la prestación efectiva del servicio y de la optimización de los recursos públicos, es necesario para la Administración Municipal asignar de manera temporal las funciones del cargo de Alcalde, en otro empleo.
4. Que conforme al Decreto 1083 de 2015, hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones de Alcalde, Código 005, Grado 06, Nivel Directivo, a la Doctora JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO, con C.C No 59.814.389, quien se desempeña actualmente como Secretaria de Despacho, código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de naturaleza de libre nombramiento y remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta, los días lunes 29 y martes 30 de agosto del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora JENI CONSTANZA GUERRA BURBANO, continuará con sus funciones del cargo que es titular y devengando el salario correspondiente al cargo del que es titular, es decir, de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 05, Nivel Directivo, de Naturaleza de Libre Nombramiento y Remoción, de la Administración Municipal de Sabaneta.

DECRETO NO.197
FECHA: 26 de Agosto de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sabaneta el día veintiséis (26) de agosto de 2016.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

IVAN ALONSO MONTOYA URREGO
Alcalde Municipal

Revisó: Ana María Bobadilla Gonzalez
Subdirectora Talento Humano

Proyecto: Lina María Higuita Rivera
Asesora